

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **009** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153**

Fecha: SEPTIEMBRE 3 DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2021 00022	Sucesion	LINA CLEMENCIA - ARCE MONTOYA	CAUSANTE: GONZALO - ARCE LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar traslado inventario adicional de pasivo y no aplaza audiencia	02/09/2021	
170014003009 2021 00157	Ejecutivo Singular	RICHARD - CARVAJAL LOPEZ	DARIO RUBIEL - LONDOÑO SANCHEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/09/2021	
170014003009 2021 00182	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO - VALENCIA PATIÑO	N.N.	Auto requiere parte por DT e incorpora comisorio sin diligenciar	02/09/2021	
170014003009 2021 00274	Ejecutivo Singular	VALENTINA - SEPULVEDA CARDONA	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección devuelve diligencias al CSJ para notificar	02/09/2021	
170014003009 2021 00350	Verbal (Oralidad)	CLARA ADRIANA ALZATE MARIN	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO ARIAS	Auto nombra curador inclusión aviso en el RNP	02/09/2021	
170014003009 2021 00420	Ejecutivo Singular	MARISELA - QUINTERO SANABRIA	N. N.	Auto niega emplazamiento y requiere por DT	02/09/2021	
170014003009 2021 00494	Ejecutivo Singular	PRODUCTOS DE ACERO TRES ESPADAS SAS	N. N.	Auto inadmite demanda nuevamente se inadmite	02/09/2021	
170014003009 2021 00499	Aprehensión y entrega de bien	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	FANERY - CASTAÑO CARDONA	Auto rechaza demanda	02/09/2021	
170014003009 2021 00500	Ejecutivo Singular	ANGELA JIMENA - CAPERA RODRIGUEZ	N. N.	Auto rechaza por no subsanación	02/09/2021	
170014003009 2021 00502	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N. N.	Auto rechaza demanda	02/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **SEPTIEMBRE 3 DE 2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIO